

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

ESTUDIO DEL SECTOR

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. FDLRUU-LP-005-2025, CUYO OBJETO ES “EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

VIGENCIA 2025

ESTUDIO DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica “La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles"

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”.

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentran:

- Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el alcalde Local.
- Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
- Coordinar el desarrollo de las acciones de policía de las autoridades locales que operan bajo la orientación y control administrativo de la SDG como entidad competente.
- Adelantar los trámites y acciones necesarios para el cumplimiento de las normas de policía vigentes sobre protección al consumidor, control de calidad, precios, pesas y medidas.
- Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe que tiene, entre otras, como funciones:
- Promover los procesos y canales de interlocución entre la Administración Central y las Junta Ad-ministradora Local.
- Promover la organización social y estimular la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública local en el marco de las orientaciones distritales en la materia.
- Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
- Efectuar el control policivo a los establecimientos de comercio conforme a las disposiciones vigentes en materia.

ESTUDIO DEL SECTOR CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

Que El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2025 – 2028, “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, adoptado mediante el Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024, como política pública que orienta las acciones de la Administración Distrital durante el cuatrienio contempla, dentro del Objetivo 4: *“Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática”*, en su Programa 26: *“Movilidad sostenible”*, que se adelantarán acciones para mantener y mejorar la infraestructura existente, con el fin de que los desplazamientos en medios de transporte sostenibles y activos sean más cómodos, seguros e incluyentes.

Que, a través del Acuerdo Local No. 004 del 29 de agosto de 2024, por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Rafael Uribe Uribe 2025–2028, “RAFAEL URIBE URIBE CAMINA SEGURA”, la administración local define las acciones que implementará durante el cuatrienio 2025–2028.

En virtud del citado Plan de Desarrollo Local, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe establece, en el objetivo estratégico “RAFAEL URIBE URIBE AVANZA EN SEGURIDAD”, dentro del Programa 5: Espacio Público Seguro, artículo 16, la meta de intervenir 10.000 metros cuadrados del sistema de espacio público peatonal mediante acciones de construcción y/o conservación.

Dado que el alcance del proceso mencionado requiere conocimientos especializados y, conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala que “la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen”, se hace necesario celebrar un contrato de interventoría que garantice el adecuado control y la supervisión técnica de la ejecución contractual.

Además del componente técnico, la interventoría ejercerá funciones de verificación y control en los aspectos jurídicos, financieros, administrativos y ambientales del contrato de obra, con el fin de asegurar su ejecución conforme a los términos establecidos, las normas aplicables y las buenas prácticas de gestión contractual. Este acompañamiento especializado permite no solo la verificación del cumplimiento físico de las actividades (calidad de materiales, especificaciones técnicas, cronogramas, etc.), sino también la validación del cumplimiento normativo, el adecuado uso de los recursos públicos y la prevención de riesgos contractuales.

En este sentido, la contratación de la interventoría representa una conveniencia técnica y operativa para la Entidad, pues se constituye en una herramienta esencial para garantizar la correcta ejecución del contrato de obra, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la protección del interés público.

II. ASPECTOS GENERALES

Según el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.1.6.1, el cual señala: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y el artículo 2.2.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales de guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”; siguiendo las

recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, procede a realizar el presente Estudio de Sector como parte del Proceso de Contratación, en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993.

Este análisis permite conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis de riesgo.

La contratación de una interventoría especializada para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental del contrato de conservación y construcción de malla vial resulta plenamente justificada y conveniente, en atención a la naturaleza y complejidad de las actividades que debe ejecutar el contratista de obra.

Las actividades de conservación y construcción de la malla vial en la Localidad de Rafael Uribe Uribe requieren un seguimiento técnico especializado que garantice la correcta ejecución de las intervenciones, asegurando su calidad, cumplimiento normativo y alineación con las condiciones contractuales establecidas. En este sentido, es fundamental contar con una interventoría independiente, que ejerza control y verificación permanente sobre el desarrollo de las obras, desde una perspectiva objetiva y técnica.

Desde el ámbito legal, la interventoría cumple una función esencial dentro del marco normativo de la contratación pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que facultan a las entidades estatales para ejercer vigilancia y control sobre la ejecución de los contratos. Así, la interventoría se convierte en una herramienta clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, permitiendo a la entidad contratante supervisar aspectos técnicos y administrativos que requieren capacidades especializadas.

Desde el punto de vista económico, la interventoría contribuye a minimizar riesgos de fallas en la ejecución, evita reprocesos, sobrecostos y posibles retrasos en la ejecución del contrato. Asimismo, garantiza una gestión eficiente de los recursos públicos, al verificar que las actividades desarrolladas correspondan con las necesidades reales del entorno urbano y estén en concordancia con los objetivos de movilidad, desarrollo local y sostenibilidad definidos por la administración distrital.

En este contexto, la interventoría se constituye en un componente estratégico para asegurar que las intervenciones sobre la infraestructura vial de la localidad se ejecuten con calidad, oportunidad y eficiencia, velando por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa vigente y los principios de transparencia y responsabilidad en la inversión pública. Su implementación no solo es recomendable, sino necesaria para proteger el interés general y garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

INFORMACIÓN DEL PROCESO

○ PLAZO

Alcaldía Local de Rafael Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

Código: GCO-GCI-F015
Versión: 06
Vigencia: 14 de septiembre de 2023
Caso Hola No. 343604
Página 4 de 53

El plazo de ejecución total del contrato es siete (07) meses o hasta la terminación del contrato de obra según aplique, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y dicho plazo se llevará a cabo de la siguiente manera:

○ VALOR Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$628.204.600)**, incluido impuestos tasas legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, con cargo al Proyecto 2737 “Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local” y el proyecto 2764 “Espacio público inclusivo en Rafael Uribe Uribe”.

○ FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará así:

Componente fijo mensual:

Se reconocerá un pago fijo mensual equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un período de cuatro (4) meses, correspondiente a las labores de planeación, seguimiento, control, coordinación y reporte propias de la interventoría, independiente del avance del contrato de obra.

Componente variable asociado al avance de obra:

Un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato se pagará de acuerdo con la verificación que realice la interventoría a las actividades ejecutadas por el contratista de obra, previa verificación del cumplimiento de las actividades de interventoría.

Pago final:

El diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato se reconocerá con la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría, una vez se verifique el cumplimiento total de las obligaciones contractuales del interventor.

Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos, sin perjuicio de los documentos adicionales que puedan ser requeridos por la entidad:

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique).
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y

cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al párrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: “Párrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”.

Nota 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras en el trámite de pago al Contratista cuando estas sean ocasionadas por la falta de documentación de soporte o por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 3: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 4: IMPUESTO AL TIMBRE: El contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso se encuentra gravado con el Impuesto de timbre del 1%, de conformidad con lo señalado en el ET. Art. 519. Base gravable en el impuesto de timbre nacional. (Modificado por el Art. 8 del Decreto 175 de 2025), teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato a celebrar es superior a 6.000 UVT (\$298.794.000).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 175 de 2025 y demás normas aplicables, el impuesto de timbre generado por la suscripción de los documentos derivados del presente contrato estará a cargo exclusivo del CONTRATISTA

○ **MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN**

La modalidad de selección pertinente para contratar, corresponde al concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.

A. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD

La interventoría, está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La Interventoría, si bien es cierto, es una práctica que se enfoca al seguimiento de estudios, proyectos y diseños, su principal marco de acción y de hecho el primero que se generó, es hacia el control de los proyectos de construcción. Por esta razón, en las cuentas nacionales se contabiliza como parte de las inversiones que realiza tanto el sector público como el privado, en el sector de la construcción.

Dentro del sector de los servicios hay una pequeña participación de los servicios llamados de Interventoría. Uno de los principales productos del sector de servicios sociales se refiere a la Interventoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o concursos de méritos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

En el ámbito comercial, la Interventoría interviene en el desarrollo de un contrato o de una orden, llámese de servicios, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento de este, hasta la liquidación definitiva.

El objetivo fundamental de la Interventoría es proporcionar recomendaciones viables e implantar medidas apropiadas para aminorar los riesgos que puedan presentarse.

En el marco del Artículo 32 Numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se expresa:

"Son contratos de interventoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".

La Interventoría difiere de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. En primer lugar, los servicios de Interventoría se caracterizan por ser intensivos en mano de obra calificada. En segundo lugar, los servicios se consumen mayoritariamente en el sitio de producción; en tercer lugar, no generan inventarios; en cuarto lugar, son de carácter intangible, y, en quinto lugar; los servicios se caracterizan por altas tasas de innovación y cambio tecnológico.

La interventoría se puede realizar en diferentes frentes a saber:

- Interventoría Técnica.
- Interventoría Administrativa.
- Interventoría Financiera.
- Interventoría Legal.
- Interventoría Social.
- Interventoría Ambiental.

Los productos que genera cada uno de los diferentes tipos de Interventoría, se reflejan en informes de avance que incluyen aspectos como seguimiento a los cronogramas, verificación de calidades de materiales, cumplimiento de normas de seguridad industrial - salud en el trabajo y normas ambientales,

cumplimiento de compromisos contractuales, etc.

Entre las técnicas de Interventoría que deben aplicarse para la realización de sus actividades, son relevantes las siguientes:

- Revisión y verificación documental.
- Indagación y entrevistas.
- Evaluación de procesos y procedimientos.
- Visitas de campo.
- Evaluación cuantitativa y cualitativa de productos.

Corresponderá al interventor controlar, exigir, y verificar la ejecución de la obra, velando por los intereses de la entidad atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad. Para el manejo técnico, administrativo, jurídico y financiero del contrato de obra, procedimientos y metodología de la entidad referentes al manejo, trámite y cumplimiento de las actividades durante la ejecución y liquidación del contrato. El interventor constatará su legalización, verificará su amparo presupuestal, conocerá y accederá a los documentos inherentes a su realización y verificará la aprobación de las garantías que correspondan.

La Interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de los Programas de Obra, y de ejercer un control sobre los Costos del Proyecto en forma tal, que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista, sean oportunos y transparentes.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

De conformidad con la Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel de Clasificación UNSPSC, para cada uno de los componentes del proyecto 1879, es la siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos
81101500	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería	15 Ingeniería civil
81102200	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y	10 Servicios profesionales de ingeniería	22 Ingeniería de transporte

	Tecnología		
81141500	81 Servicios basados en Ingeniería, investigación y Tecnología.	14 Tecnología de Fabricación	15 Control de calidad

De acuerdo a la clasificación, podemos indicar que la actividad económica que enmarca el objeto a contratar corresponde al sector secundario, el cual va a ser analizado en el presente documento. El sector secundario comprende la artesanía, la industria, la construcción y la obtención de energía. El sector secundario de la economía está compuesto por la industria manufacturera. Esta industria toma los materiales crudos y los convierte en productos. Por ejemplo, el acero se puede usar para fabricar automóviles. Los carpinteros toman la madera y hacen casas, muebles o gabinetes. No todas las empresas manufactureras fabrican productos completos. Las empresas semi-manufactureras producen partes que se usan en otros productos que requieren de muchas etapas de producción, como los automóviles.

A. Análisis Económico Panorama Internacional.

En 2025, se prevé que la economía mundial experimente un crecimiento moderado, con tasas proyectadas entre el 2,3 % y el 2,7 %, según distintos organismos internacionales. Esta desaceleración se explica por factores como la persistencia de tensiones geopolíticas, una inflación aún elevada en algunas regiones y políticas monetarias restrictivas que continúan afectando el dinamismo económico global.

Según el Banco Mundial y las Naciones Unidas, el crecimiento mundial alcanzará el 2,4 %. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del comercio internacional de apenas el 1,7 %, mientras que la CEPAL prevé una desaceleración en América Latina, condicionada por la baja inversión y el menor ritmo del comercio exterior.

En este contexto, Colombia presenta proyecciones de crecimiento económico entre el 2,4 % y el 2,7 % para 2025. Este desempeño estará determinado principalmente por el consumo privado, una inversión moderada y el comportamiento de sectores clave como el agropecuario, la construcción y el financiero.

El comercio internacional será un factor determinante, ya que su desaceleración podría impactar negativamente a economías exportadoras como la colombiana. La inflación, aunque con tendencia a la baja, continúa siendo una variable de riesgo que influye en el consumo y la inversión. Las políticas monetarias aplicadas durante 2024, particularmente las tasas de interés elevadas, seguirán teniendo efectos rezagados en 2025.

Se espera que la inversión privada en Colombia muestre una recuperación moderada, especialmente en sectores con potencial de crecimiento. Por su parte, el consumo privado continuará siendo uno de los motores principales de la economía, aunque su evolución dependerá de factores como la estabilidad laboral, el poder adquisitivo de los hogares y el acceso al crédito.

Las políticas fiscales y monetarias adoptadas por el Gobierno Nacional y el Banco de la República serán clave para sostener la confianza de los mercados, contener la inflación y estimular la actividad económica.

A su vez, el buen desempeño de sectores como el agropecuario, el financiero y la construcción puede aportar positivamente al crecimiento nacional.

Existen varios riesgos que podrían limitar el crecimiento esperado. La incertidumbre política y comercial en el ámbito global, las tensiones geopolíticas y la desaceleración de economías clave como China pueden afectar negativamente los flujos de inversión y comercio. Adicionalmente, los fenómenos climáticos extremos representan una amenaza para la producción agrícola y la infraestructura, especialmente en regiones vulnerables.

En resumen, la economía mundial en 2025 enfrentará desafíos relevantes que limitan el crecimiento, especialmente en los países en desarrollo. Colombia, por su parte, deberá sortear estos obstáculos mediante el fortalecimiento del consumo interno, una política macroeconómica coherente y el impulso de sectores estratégicos. La evolución de la inflación, las decisiones de política económica y el comportamiento del entorno internacional serán determinantes para el desempeño económico del país.

B. Análisis Económico Panorama Nacional.

✓ Contexto económico

El entorno económico que influye en los servicios de consultorías e interventoría incluye la descripción de las actividades económicas relacionadas, impacto del Producto Interno Bruto – PIB, el mercado laboral, así como otros factores económicos relevantes.

Los servicios de interventoría se enmarcan en el sector terciario de la economía, específicamente en las actividades profesionales, científicas y técnicas. Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIU Rev. 4 A.C. 2022)¹, las empresas que pueden prestar estos servicios se clasifican en los códigos CIU, listados en la Tabla 1.

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIU principales Sector consultoría e interventoría

Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIU Rev. 4 A.C. 2022		
Sección	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Grupo	711	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Clase	7111	Actividades de arquitectura
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica.

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. (2022). Disponible en: [CIU_Rev_4_AC2022.pdf](#). Fecha de consulta: junio 19 de 2025.

7111 Actividades de arquitectura

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase incluye:

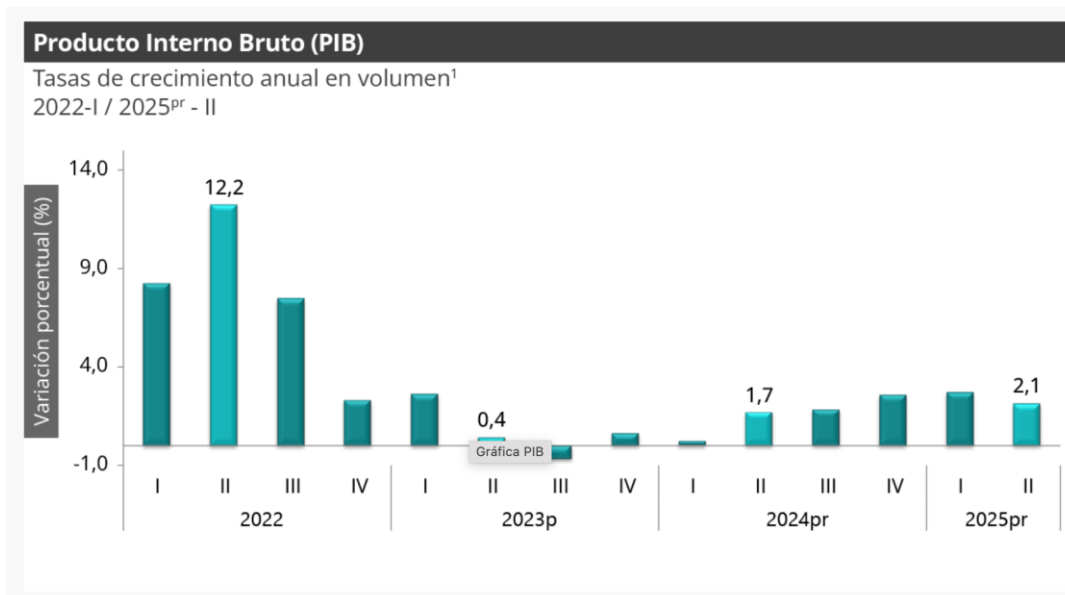
- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

• Variaciones Producto Interno Bruto PIB

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre de 2024^{pr} del Departamento Nacional de Estadística (DANE)² el cual fue publicado el 17 de febrero de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Ilustración 1. Tasa de Crecimiento PIB

² Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf> Fecha de consulta: junio 19 de 2025.



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto II Trimestre 2025 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 de septiembre de 2025.

En el segundo trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Valor agregado por Actividad Económica – Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Lo anterior se detalla en la Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas.

Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -II / 2024 ^{pr} -II	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,5	1,3	0,7

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto II Trimestre 2025 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 de septiembre de 2025.

Valor agregado por Actividad Económica – Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -II / 2024 ^{Pr} -II	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto II Trimestre 2025 preliminar. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf> Consultado el 12 de septiembre de 2025.

• Análisis del Mercado Laboral

Teniendo en cuenta que las **Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos**, que incluye los servicios de consultoría, son **intensivas en capital humano**, se estudia el comportamiento de los principales factores del mercado laboral.

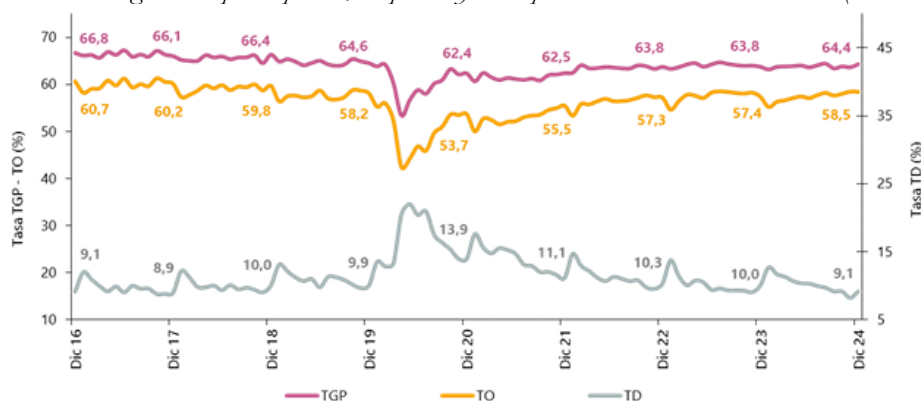
Al respecto, el DANE publicó el boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)³ con corte a diciembre 2024, tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

En la Tasa global de participación, ocupación y desempleo, se observa que, para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares diciembre 2024. Disponible en internet en: [Boletín mercado laboral](#). Fecha de consulta: 19 de junio de 2025.

puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Ilustración 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total Nacional Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares diciembre 2024. Disponible en internet en: [Boletín mercado laboral](#). Fecha de consulta: 19 de junio de 2025.

En la

Ilustración 4. Población ocupada según la rama de actividad, se observa que, en el 2024⁴, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.036 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios (0,3 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 puntos porcentuales).

Ilustración 4. Población ocupada según rama de actividad

⁴ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares diciembre 2024. Disponible en internet en: [Boletín mercado laboral](#). Fecha de consulta: 19 de junio de 2025.

Diciembre (2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.864	23.621	100	756	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁵	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

FUENTE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares diciembre 2024. Disponible en internet en: [Boletín mercado laboral](#). Fecha de consulta: 19 de junio de 2025.

Por otra parte, el último boletín técnico “Encuesta Mensual de Servicios (EMS)”⁵ publicado con corte a Noviembre 2024, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En la **Ilustración 5**. La variación anual y contribución de los ingresos por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación, en el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, con corte a noviembre 2024, los servicios registraron una disminución de 6,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 8,0% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con noviembre de 2024.

Ilustración 5. Variación anual y contribución de los ingresos por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación. Noviembre 2024p

⁵ FUENTE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares diciembre 2024. Disponible en internet en: [Boletín mercado laboral](#). Fecha de consulta: 19 de junio de 2025.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS noviembre de 2024. Disponible en Internet en : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-nov2024.pdf>. Fecha de consulta: junio 19 de 2025.

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)

En la Tabla 2. Se detalla la variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia, en los últimos 10 años, ha crecido en promedio un 7,81%. En particular el SMMLV para 2025 fue fijado con un crecimiento del 9,5% frente al observado en 2024. Este aumento salarial tiene implicaciones directas en diversos aspectos económicos y sociales del país.

Tabla 2. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMLV)

Año	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2024	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2025	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2024
2025	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2025
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2025
2025	\$47.450	\$ 1.423.500	9,5	1572 y 1573 de diciembre 24 de 2024

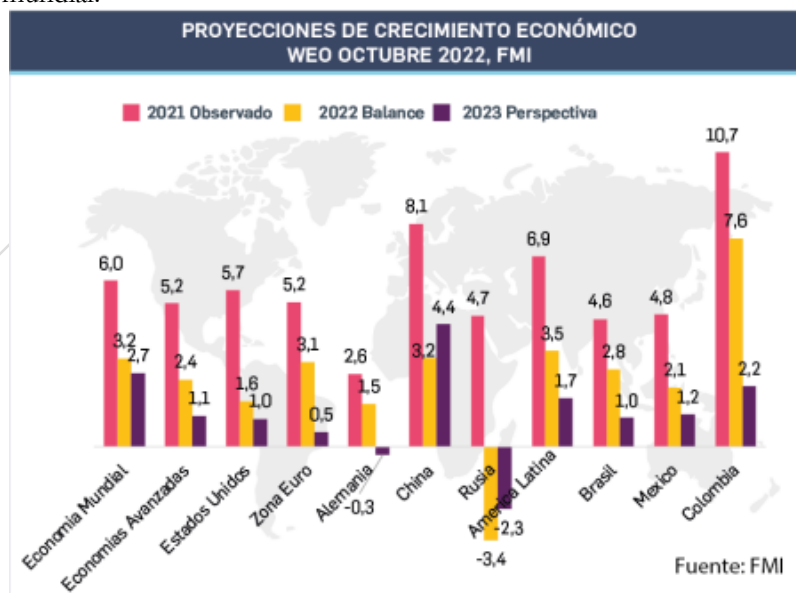
FUENTE. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Gran Encuesta Integrada de Hogares diciembre 2024. Disponible en internet en: [Boletín mercado laboral](#). Fecha de consulta: Agosto de 2025.

C. Análisis Económico Panorama Internacional.

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Dificilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2025 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2024 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%.

Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2025 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2025. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2025 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2025 de 3.2% a 2,7% en 2025 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2025 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2025 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.



En cuanto al World Economic Outlook del FMI se puede apreciar que la tendencia en crecimiento del trienio 20-23 del agregado mundial se repite con cierta homogeneidad para varios países y regiones. A saber, un rebote fuerte en el crecimiento del 2024, al que le siguió un crecimiento menor para el año que cerró del 2025, y una perspectiva 2025 cada vez más reducida. Para algunos países europeos como Alemania la perspectiva 2025 de hecho contrae su PIB. El producto de Rusia también cae en 2025 pero destruye menos PIB de lo que sucedió este año. Para Latinoamérica el rebote inmediato pos-covid bordeó el 7%, y al cabo de un año este no superará el 2%, según el WEO. En suma, desde que se rotuló el año de pandemia 2020 como el “gran confinamiento” (great lockdown) refiriéndose a la gran recesión (del 2008) le han seguido fenómenos de igual grandeza. La gran respuesta (de gobiernos), la gran disrupción de abastecimiento y gran inflación, el gran frenazo de estímulos monetarios y fiscales, y ahora le sigue el riesgo de caer nuevamente en una gran recesión que, algunos analistas, la comparan con la anterior. Euromonitor estima el fenómeno de estanflación mundial en su mapa de riesgos globales como uno con 30% de probabilidad y gran impacto productivo.

Entidad	Fecha de estimación	2023: Pronóstico de crecimiento	Detalle adicional
FMI	Octubre 2022	2.7%	
OECD	Noviembre	2.2%	
Fitch Ratings	Diciembre 12	1.4%	
Wells Fargo	Diciembre	1.7%	30% econ. global cae recesión
Conference Board	Octubre	2.1%	13% de CEOs esperan recesión severa en Europa y EEUU
	Diciembre	1.5%	
JP Morgan	Diciembre 8	1.6%	Mundo no cae, pero EEUU sí.

Según el FMI, en 2025 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2025 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

CONCLUSIÓN CONTEXTO ECONOMICO

El contexto económico actual del sector de la interventoría de obra pública en Colombia se caracteriza por un escenario de recuperación sostenida y expansión moderada de la inversión en infraestructura, lo que genera una demanda constante de servicios de supervisión técnica, financiera, ambiental y social.

Durante el periodo 2023–2025, el PIB de obras civiles ha mostrado tasas de crecimiento positivas cercanas al 5 % anual, impulsadas por los programas de mejoramiento de la malla vial nacional y regional, la ejecución de proyectos estratégicos de transporte, y la inversión en infraestructura urbana y social. Este dinamismo ha incrementado la necesidad de contar con interventorías especializadas y técnicamente robustas, que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos.

Desde el punto de vista financiero, el entorno macroeconómico se ha estabilizado tras un periodo

inflacionario. Las tasas de interés han comenzado a reducirse gradualmente, mejorando las condiciones de liquidez del mercado y permitiendo una mayor participación de firmas consultoras y consorcios en licitaciones públicas. Al mismo tiempo, la política de austeridad y control fiscal del Gobierno ha reforzado la exigencia de eficiencia en la contratación, lo que posiciona la interventoría como una herramienta clave de control financiero, técnico y administrativo en la ejecución de obras.

El comportamiento de precios en el mercado de interventorías ha mantenido una alta competencia, con márgenes ajustados debido a la amplia oferta de firmas nacionales e internacionales. Esto ha favorecido la eficiencia del gasto público, pero también exige a las entidades contratantes estructurar procesos con valores estimados realistas, que reconozcan los costos del talento humano especializado, los instrumentos tecnológicos de seguimiento y los gastos asociados a la verificación en campo.

Por su parte, los mecanismos de financiación pública —a través de vigencias futuras, regalías y programas de cofinanciación con el Gobierno Nacional— aseguran flujo de recursos para la continuidad de proyectos de infraestructura, garantizando la sostenibilidad de la demanda de interventorías durante los próximos años.

En conclusión, el contexto económico del sector de la interventoría de obra pública en Colombia es favorable y competitivo, con estabilidad macroeconómica, disponibilidad presupuestal y una creciente demanda de servicios de control y supervisión. Estas condiciones respaldan la conveniencia económica y financiera de celebrar contratos de interventoría, garantizando una adecuada vigilancia del gasto público, el cumplimiento de la normatividad técnica y la transparencia en la ejecución de los proyectos de infraestructura.

A. Acuerdos comerciales vigentes para Colombia

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el FDLRUU efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación.

Las alcaldías están incluidas en la lista de entidades de los acuerdos comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El acuerdo comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

Así las cosas, y teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
	México		NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	NO
	Honduras		NO	NO	NO	NO
	Guatemala		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

IV. ANÁLISIS REGULATORIO O LEGAL

Entre las normas que le competen a la prestación de servicios de consultoría o interventoría la Ley 80 de 1993⁶ en el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 define la consultoría como:

“Son contratos de consultoría e interventoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría e interventoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”

Referente a la responsabilidad de los consultores e interventores, la Ley 80 de 1993 expone que: “Los

⁶ Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Disponible en: [Ley-80-de-1993-Gestor-Normativo](#).

consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

Por otro lado, existe normatividad que reglamenta la forma en la cual debe adelantarse el proceso de selección para contratar un servicio de consultoría, al respecto, el “Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.”⁷.

No obstante, dependiendo del tema objeto de la consultoría se deben desarrollar las actividades de acuerdo con el marco normativo de la respectiva área de conocimiento.

El sector de la construcción en Colombia se rige por una serie de normas que especifican las características técnicas que deben cumplirse para diversos tipos de construcciones. Estas normas abarcan aspectos como la sismo resistencia, el suministro de agua potable, la fontanería y las instalaciones eléctricas.

Respecto a las normas sobre agua potable y saneamiento básico, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 0330 de 2017, que adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Esta resolución deroga las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009. La resolución reglamenta los requisitos técnicos en las etapas de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. Aplica a prestadores de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, entidades formuladoras de proyectos de inversión en el sector, entes de vigilancia y control, entidades territoriales y demás con funciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, en el marco de la Ley 142 de 1994. También aplica a diseñadores, constructores, interventores, operadores y entidades o personas contratantes que elaboren o adelanten diseños, ejecución de obras, operen y mantengan obras, instalaciones o sistemas del sector.

Ligado estrechamente con las normas anteriores, se emite el Código Colombiano de Fontanería mediante la Norma Técnica Colombiana NTC 1500. Esta norma establece los requisitos mínimos para garantizar el funcionamiento correcto de los sistemas de abastecimiento de agua potable, desagüe de aguas negras y lluvias, sistemas de ventilación y aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento y uso de estos sistemas. Aunque este código no es de obligatorio cumplimiento, proporciona directrices y requisitos mínimos para garantizar la protección de la salud, seguridad y bienestar público. Las disposiciones de esta norma se aplican a la construcción, instalación, modificación, reparación, reubicación, reemplazo, adición, uso o mantenimiento de instalaciones hidráulicas.

En referencia al componente eléctrico de las obras, en 2013 el Ministerio de Minas y Energía emite el

⁷ Decreto 1082 de 2015. Por el cual se Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional. Disponible en: [Decreto Número 1082 de 2015](#). Consultado en línea: junio 18 de 2025.

Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIIE). Este reglamento se constituye como un instrumento técnico-legal que contiene los requisitos para las instalaciones eléctricas y busca la protección de la vida y salud humana, la protección de la vida animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la prevención de prácticas que puedan inducir al error del usuario.

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha elaborado una serie de guías metodológicas para la formulación, ejecución y puesta en marcha de proyectos de vivienda de interés social. Estas guías pueden aportar especificaciones en la construcción y cuyas recomendaciones se encaminan al cumplimiento de la normatividad, teniendo en cuenta aspectos como materiales, productos o servicios relacionados con el sector de la construcción.

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Infraestructura Vial Urbana y de Espacio Público, como se relaciona a continuación:

Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

En el POT se establecen los sistemas generales de la ciudad:

1. Sistema de Movilidad.
2. Sistema de Espacio Público Construido.
3. Sistemas de Servicios Públicos.
4. Sistema de Equipamientos.



Sistema de Movilidad: Es el conjunto de infraestructuras, modos de transporte, procesos y acciones de regulación orientadas a desplazar personas y bienes en el territorio para acceder a las actividades y servicios. Lo compone el sistema de movilidad urbano y rural.

Sistema de movilidad urbano: Tiene como fin atender los requerimientos de movilidad de pasajeros y de carga en la zona urbana, de expansión y en el área rural del Distrito Capital y, conectar la ciudad con la red de ciudades de la región, con el resto del país y el exterior. El sistema de movilidad está compuesto por los siguientes subsistemas:

Subsistema Vial: está conformado por la malla arterial, intermedia, local y rural, así como por las intersecciones entre éstas.

Subsistema de Transporte: es el conjunto de redes de infraestructura y equipos que posibilitan la conectividad y accesibilidad de manera segura y eficiente a los diferentes usuarios, sus componentes son:

- i. Sistema Integrado de Transporte Público
- ii. Red de Transporte no Motorizado
- iii. Red de Transporte en vehículo privado
- iv. Red de transporte de carga y mercancías
- v. Red de estacionamientos públicos
- vi. Red de intercambiadores modales

vii. Red de equipamientos de soporte del SITP

Subsistema de Regulación y Control del Tráfico: se estructura alrededor del Sistema Inteligente de Administración del Tráfico, y sus diferentes componentes.

Sistema de Espacio Público Construido: Es el conjunto de espacios públicos construidos que de manera articulada cumplen las funciones de estructurar el espacio urbano y rural; complementar las funciones de equilibrio ecológico y ambiental, mejorar las condiciones del paisaje y del hábitat; ofrecer espacios de desplazamiento, recreación y esparcimiento, así como de encuentro social y construcción de ciudadanía, y constituirse en lugares simbólicos y de referencia colectiva para la población con un enfoque diferencial y de género.

Sistema de Espacio Público Construido Urbano: Es el espacio construido de carácter permanente, de uso público y disfrute colectivo, de libre tránsito y acceso en condiciones de prevalencia del peatón y personas en condición de movilidad reducida. El sistema de espacio público construido está compuesto por los siguientes elementos:

Subsistema de espacios peatonales: es el conjunto de espacios de uso público destinados al tránsito y permanencia de los peatones y las personas con movilidad reducida, que se integran funcionalmente con los parques, los elementos de la estructura ecológica principal, la infraestructura vial vehicular y las edificaciones para conformar el espacio urbano. Los espacios peatonales son:

- i. Plazas y Plazoletas
- ii. Alamedas
- iii. Andenes y pasos peatonales
- iv. Vías peatonales, incluye rampas y escalinatas
- v. Enlaces peatonales a desnivel
- vi. Áreas de control ambiental.
- vii. Galerías y pasajes comerciales cubiertos de carácter público

El marco regulatorio que rige la interventoría de obras públicas en Colombia está orientado a garantizar la transparencia, la eficiencia del gasto y la calidad técnica en la ejecución de los proyectos de infraestructura. Este conjunto normativo define los lineamientos para la planeación, ejecución y control de los recursos públicos, enmarcado dentro del Sistema de Compras y Contratación Estatal.

✓ Marco Jurídico General

La interventoría se rige principalmente por:

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como la obligatoriedad de realizar interventorías en contratos de obra pública.

Ley 1150 de 2007: refuerza los mecanismos de selección objetiva, promueve la competencia y define modalidades de contratación aplicables a los contratos de consultoría e interventoría.

Decreto 1082 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):

reglamenta los estudios previos, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y las condiciones para la selección de interventores.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): impone controles y sanciones para prevenir conflictos de interés, sobrecostos y deficiencias en la supervisión de obras públicas.

Estos instrumentos conforman la base del control fiscal y contractual sobre los proyectos de infraestructura, estableciendo que toda obra pública debe contar con interventoría independiente que vigile los aspectos técnicos, financieros, ambientales y sociales.

✓ **Normativa Técnica y Sectorial**

La interventoría debe cumplir con las normas técnicas expedidas por las entidades rectoras del sector:

INVIAS y ANI: Manual de Interventoría y Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras (EG-2018).

Ministerio de Vivienda y Territorio – Decreto 1077 de 2015, para proyectos urbanos y de espacio público.

Ley 400 de 1997 y NSR-10, sobre normas sísmo-resistentes.

Resoluciones del Ministerio de Transporte y del Ministerio de Ambiente, que regulan la seguridad vial y el componente ambiental de las obras.

Estas disposiciones obligan a que las firmas interventoras cuenten con equipos multidisciplinarios, sistemas de control de calidad, protocolos de seguridad industrial y cumplimiento de normas de sostenibilidad y gestión ambiental (ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001).

✓ **Lineamientos Financieros y de Control Fiscal**

Desde la perspectiva financiera, el sector se rige por:

Ley 819 de 2003: impone la obligación de demostrar la sostenibilidad financiera y el respaldo presupuestal previo a la contratación.

Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto): establece la necesidad de armonizar la ejecución contractual con los ciclos presupuestales.

Contraloría General de la República y Guía de Buenas Prácticas de Control Fiscal, que exigen a los interventores mecanismos de trazabilidad y verificación de pagos, avances físicos y cumplimiento contractual.

Estos marcos normativos garantizan que los recursos destinados a las obras públicas cuenten con un control preventivo, concomitante y posterior, reduciendo riesgos financieros y de corrupción.

✓ **Políticas Públicas y Modernización del Control**

El actual Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y el CONPES 4060 de 2021 promueven el fortalecimiento institucional de la interventoría, con enfoque en gestión por resultados, supervisión digital y control en tiempo real. Se impulsa el uso de tecnologías como BIM, georreferenciación y plataformas de seguimiento (SECOP II, SICEP, COUPA), que incrementan la eficiencia y trazabilidad en la ejecución de obras.

V. CONTEXTO TÉCNICO

El contexto técnico del sector de interventoría de obras públicas en Colombia refleja una evolución hacia modelos de gestión más integrales, basados en el control concurrente, la trazabilidad digital y el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad en la ejecución de proyectos de infraestructura.

En los últimos años, la interventoría ha dejado de limitarse a la verificación de avances físicos para asumir un rol de supervisión multidisciplinaria, que abarca la gestión técnica, administrativa, financiera, social y ambiental de los contratos de obra. Este cambio responde a las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y los lineamientos del Manual de Interventoría del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), que orientan la función interventora hacia la eficiencia, la transparencia y el control integral del gasto público.

Desde el punto de vista técnico-operativo, el mercado nacional cuenta con una amplia oferta de firmas consultoras e interventorías especializadas, con experiencia en proyectos de infraestructura vial, edificaciones públicas, saneamiento básico y obras urbanas. Estas empresas disponen de equipos interdisciplinarios conformados por ingenieros civiles, topógrafos, especialistas en estructuras, ambientalistas, profesionales financieros y sociales, lo que garantiza la capacidad para atender contratos de alta complejidad técnica.

La tecnificación del sector ha sido un elemento clave: el uso de herramientas digitales como BIM (Building Information Modeling), drones para levantamientos topográficos, sistemas de monitoreo remoto de obras, y plataformas de seguimiento georreferenciado, ha incrementado la eficiencia de los procesos de supervisión y control. Estas innovaciones permiten una mayor precisión en la verificación de cantidades de obra, calidad de materiales y cumplimiento de cronogramas, reduciendo los riesgos de sobrecostos y desviaciones presupuestales.

Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la homogeneidad de metodologías técnicas, la estandarización de formatos de reporte y la necesidad de fortalecer la capacitación continua del personal interventor, especialmente en regiones con menor disponibilidad de profesionales especializados.

Desde la perspectiva financiera, este contexto técnico implica que los contratos de interventoría deben contemplar costos proporcionales a la complejidad del proyecto supervisado, reconociendo la importancia de la inversión en tecnología, desplazamientos, seguridad industrial y talento humano altamente calificado.

VI. CONTEXTO AMBIENTAL

El contexto ambiental de la interventoría está determinado por la necesidad de garantizar que la ejecución de las obras públicas se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención de impactos y cumplimiento normativo ambiental.

De acuerdo con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (sector ambiente y desarrollo sostenible) y las disposiciones de las autoridades ambientales competentes (ANLA, CAR, corporaciones regionales), los contratos de interventoría deben incorporar un componente de seguimiento y control ambiental, que asegure el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) y las licencias otorgadas al contratista de obra.

Desde la perspectiva técnica y financiera, el control ambiental representa una función estratégica que permite anticipar riesgos y costos asociados a sanciones o incumplimientos en la ejecución de la obra. Por tanto, la interventoría debe contar con profesionales especializados en gestión ambiental, manejo de residuos, control de erosión, vertimientos y protección de fauna y flora, garantizando el cumplimiento de estándares como ISO 14001 (gestión ambiental).

A nivel macroeconómico, la política pública nacional en infraestructura sostenible (CONPES 4060 de 2021 y PND 2022–2026) impulsa la implementación de criterios verdes y eficiencia energética en proyectos públicos. Esto ha incrementado la exigencia de interventorías con capacidades técnicas en economía circular, medición de huella de carbono y control de sostenibilidad, que repercuten positivamente en la valoración económica del proyecto al reducir sobrecostos por mitigación tardía y mejorar la percepción institucional.

En consecuencia, el entorno ambiental del sector interventor exige procesos contractuales que contemplen recursos financieros suficientes para la gestión y monitoreo ambiental, representando en promedio entre el 2 % y 4 % del valor total de la interventoría, dependiendo de la complejidad del proyecto y su localización geográfica.

VII. CONTEXTO SOCIAL

El componente social del sector de interventoría está enfocado en garantizar la aceptación comunitaria, la transparencia y la sostenibilidad social de los proyectos de infraestructura. La interventoría actúa como ente garante de la interacción entre la entidad contratante, el contratista y las comunidades, velando por el cumplimiento de las normas y políticas sociales establecidas por la Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas), la Ley 21 de 1982 (empleo local) y las disposiciones del Sistema General de Seguridad Social y Laboral.

En este contexto, la interventoría tiene la responsabilidad de supervisar que la obra cumpla con las obligaciones laborales, de seguridad industrial y salud en el trabajo (ISO 45001), así como con la contratación de mano de obra local, promoviendo la inclusión de poblaciones vulnerables y grupos de especial protección constitucional.

El entorno social del sector también refleja una tendencia hacia el fortalecimiento del control ciudadano y la participación comunitaria, donde la interventoría juega un papel esencial en la gestión del relacionamiento social, la resolución de conflictos y la rendición de cuentas. Estos elementos, cuando se

abordan adecuadamente, contribuyen a minimizar riesgos de parálisis de obra, bloqueos o sobrecostos asociados a conflictos sociales.

Desde la óptica financiera, el adecuado manejo del componente social reduce la probabilidad de riesgos reputacionales y contractuales, asegurando continuidad en la ejecución y cumplimiento de metas físicas y presupuestales.

VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Se consultó en la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por otras entidades durante el periodo 01/Ene/2021 –31/Dic/2024⁸ y trimestres del año 2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con el presente proceso.

De igual manera, se analizaron algunos contratos celebrados por otras entidades para adquirir servicios de interventoría con objetos, o actividades, o perfiles mínimos requeridos, y cuantías similares al del presente estudio:

Tabla 3. Procesos de selección contratados por otras alcaldías

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
Alcaldía Local de Antonio Nariño	FDLAN-CMA-003-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO: "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A	Concurso de Méritos Abierto	\$ 382.832.288	INGESCOR LTDA	6 meses

⁸ Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, [MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO | Colombia Compra Eficiente](#) | [Agencia Nacional de Contratación Pública](#). Período analizado: 01/01/2022 – 13/12/2024.

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
		MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, PARCHEO, BACHEO, RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN) DE LA MALLA VIAL PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEFINIDAS EN LA VIGENCIA 2024				
Alcaldía Local de Usme	FDLU-CMA-005-2024	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO FDLU-LP-004-2024 (109224) QUE TIENE POR OBJETO:	Concurso de Méritos Abierto	\$1.500.000.000	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	12 meses

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
		REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C				
Alcaldía Local de San Cristóbal	FDLSC-CMA-001-2024	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA, PARA EL SECTOR LA COLMENA CON	Concurso de Méritos Abierto	\$1.192.114.432	UNIÓN TEMPORAL FORMACION DEPOR 2023	6 meses

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Valor COP	Proveedor seleccionado	Plazo
		FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS A DESARROLLAR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ D.C				

ESTUDIO DE LA DEMANDA				
ENTIDAD CONTRATANTE	Alcaldía Local De San Cristóbal	Municipio De Samacá (Boyacá).	Alcaldía Local De Santafé	Alcaldía Local De Engativá
Proceso no	FDLSC-LP-014-2019	L.P.001 DE 2019	FDLS-LP-035-2017	FDLE-LP-270-2019
Objeto	Contratar a precios unitarios fijos no reajustables, las obras de intervención física, adecuaciones y reparaciones locativas en los salones comunales.	Construcción salón cultural en la Vereda Gacal institución educativa técnica la libertad del municipio de Samacá.	Contratar a monto agotable las obras de reparaciones locativas requeridas en los salones comunales de la localidad.	Construcción, mantenimiento y/o reparaciones locativas a monto agotable de los salones comunales ubicados en la localidad de Engativá, Bogotá D.C
Clasificación UNSPSC	72102900 72103300 72153600	72102900 72103300 72153600	72102900 72121400 81101500	72151900 72152700 72102900
Valor	\$1.100.000.000	\$349.855.555	\$750.000.000	1.605.706.098

Se concluye, que de los contratos analizados suscritos con otras entidades del sector público el 50% se han realizado por la modalidad de concurso de méritos abierto con presupuestos de hasta COP 1.200 millones y su plazo de ejecución se encuentra entre seis (6) y doce (12) meses.

Tabla 4. Procesos de selección contratados por la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

OBJETO	NO. PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO	FDLRUU-CM-280-2019	CONSORCIO INTERVENTORIAS 2020	\$245.975.985

ESTUDIO DEL SECTOR
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ALCALDÍA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

OBJETO	NO. PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
DE CONSULTORIA QUE TIENE POR OBJETO LA ELABORACIÓN, DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, ESCALERAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTÁ D.C.” DERIVADO DEL PROCESO DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. FDLRUU-CMA-277-2018.”.			
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESULTANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE PERMITAN LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO COLINAS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTÁ D.C	CIN-314-2022	ICOD CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.S - Interventoria Consultoria Barrio Colinas	\$26.845.945
REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. FDLRUU-LP-003-2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE EN BOGOTÁ D.C	CI-322-2022	CONSORCIO PARQUES 2L INTERVENTORIA	\$435.236.328
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C." DERIVADO DEL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. FDLRUU-LP-005-2022	CIA-424-2022	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	\$1.091.004.180

OBJETO	NO. PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C." DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. FDLRUU-SAMC-010-2022	CI-428-2022	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	\$360.000.000
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, PUENTE Y CICLO RUTA DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C. DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. FDLRUU-LP-002-2023	CI-365-2023	CONSORCIO INTER VIAS IYC 2023	\$1.161.509.876
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DE ACUERDO CON EL PROYECTO MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE EN RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.	CI-366-2023	CONSORCIO INTER SILVER 2023	\$1.554.497.910

OBJETO	NO. PROCESO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION DE OBRA PUBLICA LP_003_2023			
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE DERIVADO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 281 DE 2019 A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.	CI-744-2024	CONSORCIO URBAN VIAL	\$1.826.807.938
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, EL ESPACIO PÚBLICO Y LOS PUENTES DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.". DERIVADO DEL PR	CI-745-2024	CONSORCIO INTER VIAS ARM 2024	\$1.318.095.956

IX. ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría e interventoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada

actividad a la cual se dedican las empresas.

En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los consultores que pueden ser contratistas del FDLRU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales.

Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría e interventoría especializada, que también están dentro de las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores ejecutan contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería. Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AM	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogotá
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogotá
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACION	Consultor	Bogotá
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogotá
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogotá
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogotá
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

CARACTERIZACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SECTOR

• Tipología de Proveedores

El mercado de interventoría de obra pública en Colombia está compuesto principalmente por firmas consultoras especializadas, consorcios y uniones temporales conformadas por empresas de ingeniería civil, arquitectura, topografía, y gestión ambiental y social. De acuerdo con el SIREM y las Cámaras de Comercio, se identifican tres grupos predominantes:

Tipo de proveedor	Participación aproximada	Características principales
Firmas nacionales grandes	25 %	Alta capacidad técnica y financiera, experiencia en proyectos nacionales (vías, infraestructura social, saneamiento). Certificaciones ISO 9001, 14001, 45001.
Firmas medianas regionales	45 %	Cobertura departamental o regional. Especialización en interventorías urbanas, obras menores o proyectos locales.
Consultoras pequeñas y locales	30 %	Alta competencia por precio, experiencia limitada, baja capacidad de apalancamiento financiero. Requieren asociarse para participar en contratos de gran escala.

Las firmas grandes suelen concentrarse en procesos licitatorios de alto valor (>10.000 SMMLV), mientras que las medianas y pequeñas dominan el mercado de interventorías locales, mantenimiento vial, obras urbanas y equipamientos comunitarios.

• Capacidad Técnica y Certificaciones

De acuerdo con los registros de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y los gremios del sector:

Más del 70 % de las firmas interventoras certificadas cuentan con ISO 9001 (Gestión de calidad).

Un 45 % dispone de certificaciones complementarias ISO 14001 (Gestión ambiental) y ISO 45001 (Seguridad y salud en el trabajo).

Se observa una tendencia creciente hacia el uso de herramientas tecnológicas avanzadas, como sistemas BIM, georreferenciación (SIG), drones de monitoreo, y plataformas de seguimiento remoto de obra, especialmente en las empresas con experiencia en proyectos de infraestructura vial o de transporte.

Este entorno demuestra un nivel técnico maduro y competitivo, con capacidad instalada para cubrir los estándares exigidos por los manuales de interventoría del INVIAS y la ANI.

✓ Comportamiento Económico y Escala de Operación

Según la información reportada al SIREM (2023–2024):

El sector de la consultoría e interventoría en ingeniería civil ha mantenido un crecimiento promedio del 6 % anual, impulsado por la inversión pública en infraestructura vial, educativa y de servicios públicos.

Los ingresos operacionales de las principales firmas del sector oscilan entre \$5.000 millones y \$50.000 millones anuales, dependiendo del tamaño y la cobertura del portafolio de contratos.

El margen operativo promedio del sector es del 8 % al 12 %, con una rentabilidad neta ajustada entre el 5 % y 7 %, reflejando una competencia alta y control eficiente de gastos administrativos.

- **Solidez Financiera y Capital de Trabajo**

El análisis de indicadores financieros de las empresas registradas en SIREM muestra:

Razón corriente promedio: 1,3 a 1,6 → adecuada liquidez para atender compromisos de corto plazo.

Nivel de endeudamiento promedio: 45 % → estructura financiera equilibrada entre deuda y patrimonio.

Capacidad de apalancamiento: buena, especialmente para contratos financiados con anticipos o pagos por hitos de avance.

Estas condiciones evidencian que el mercado de interventorías cuenta con solidez económica, lo que respalda la sostenibilidad de los contratos y minimiza riesgos de incumplimiento financiero.

- **Análisis de Competencia y Concentración de Mercado**

La información gremial (CAMACOL, Asociación Colombiana de Consultores e Interventores) indica que:

Existen más de 800 firmas registradas en Colombia que prestan servicios de interventoría.

De ellas, cerca del 20 % concentran el 70 % de los contratos de alto valor, especialmente en proyectos de infraestructura vial y de transporte.

El mercado presenta alta competencia, con predominio de procesos abiertos donde la diferencia competitiva se sustenta en experiencia específica, certificaciones técnicas y solvencia financiera.

Los estudios de vulnerabilidad y estudios de reforzamiento estructural para construcciones son una práctica común en la ingeniería colombiana, donde se encuentran registradas empresas con amplia experiencia dedicadas a la consultoría estructural.

Tal como lo menciona Tadlaoui (2013)⁹ el campo de la consultoría es de carácter polifacético y multidisciplinario, dado que involucra una serie de prácticas y servicios de distintos campos; es por ello por lo que las empresas dedicadas a la consultoría conforman un conjunto de difícil definición.

⁹ Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: [Manual de consultoría en asuntos públicos - Sarah Tadlaoui - Google Libros](#).

En términos generales tanto la consultoría como las empresas dedicadas a ello, pueden ser clasificadas según las exigencias de la consultoría a adelantar, tal como se detalla en la Ilustración 6. Clasificación de consultoría.

Ilustración 6. Clasificación de consultoría

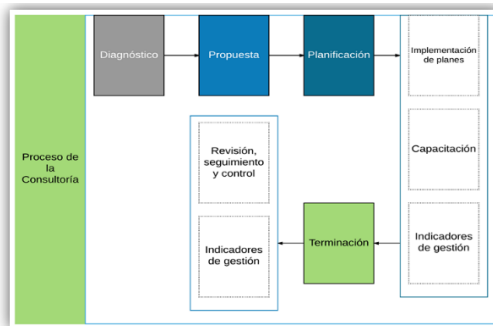
	¿Qué elementos aportan a los proyectos de consultoría?	¿En qué etapas del proceso es útil?
de Metodologías de Investigación Científica	Métodos de investigación que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad	Revisión documental, análisis de información secundaria Diseño metodológico: selección de muestra, métodos de recolección de datos Trabajo de campo Análisis de datos
de Metodologías de análisis de política pública	Proceso metodológico para racionalizar la toma de decisiones de políticas públicas	Estructuración del problema Diseño y evaluación de recomendaciones Diseño de la estrategia de implementación Diseño de la estrategia de evaluación.
de Metodologías de formulación de proyectos	Métodos para diseñar, formular y programar proyectos	Estructuración del problema Diseño y evaluación de recomendaciones Diseño de la estrategia de implementación Diseño de la estrategia de evaluación.
de Gestión proyectos	Técnicas para planear, organizar y coordinar los recursos necesarios a nivel operativo para lograr los objetivos del proyecto	Organización de equipos de trabajo Elaboración del presupuesto Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades Seguimiento a las tareas Manejo de las relaciones con el cliente

Fuente: Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: [Manual de consultoría en asuntos públicos - Sarah Tadlaoui - Google Libros](#).

En cuanto a los aspectos generales del proceso de consultoría desarrollado tanto por empresas como por particulares, el SENA (2006)¹⁰ expone un esquema que pretende explicar el proceso de consultoría en sus fases más representativas, detallado en la Ilustración 7. Proceso de la consultoría.

Ilustración 7. Proceso de la consultoría

¹⁰ SENA. (2006). Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: [Manual](#).



Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: [Manual](#).

ANÁLISIS DE DECRETO 1860 DE 2021

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial - RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

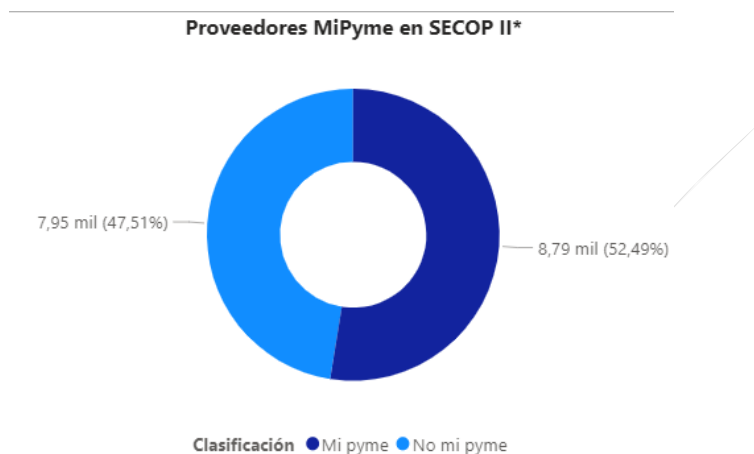
1. Mediana empresa:
 - a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.
2. Pequeña empresa:
 - a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o Activos totales por valor entre 10.000 a 100.000 UVT.
3. Microempresa:
 - a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o, Activos totales excluida la vivienda por valor inferior 10.000 UVT.

Se consultó la información reportada en el Directorio de proveedores de SECOP II, encontrando que de las 30 empresas con base en las cuales se adelantó el estudio del sector 18 son Mipymes, así se pudo verificar la viabilidad que las misma ejecuten el objeto del presente proceso.

Así mismo, se consulta en la herramienta de Abastecimiento Estratégico en el minisitió de Colombia Compra Eficiente, con el fin de conocer los proveedores que participaron en las compras públicas

realizadas con los siguientes códigos UNSPSC y con ello analizar el comportamiento de las Mipymes en el mercado que se estudia.

CÓDIGO UNSPSC Segmento 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Y Mantenimiento.



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

Del total de la muestra, se observó que los proveedores que participaron en los procesos de contratación registrados bajo los códigos UNSPSC 80101600 tienen la siguiente participación:

- No MiPyme (47,51%).
- MiPyme (52,49%)

En ese sentido, en cuanto se observa que existe mayor participación de Mipymes con el código de la 721015.

Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)

Un estudio reciente del BID Investigación, realizado con 1.015 empresas en veinte países de América Latina y del Caribe (de las cuales 100 empresas son colombianas), sobre la participación femenina en la empresa, las políticas de la firma hacia sus empleados, el impacto de la pandemia ocasionada por la COVID-19, entre otros temas, reveló que “solo el 14% de las firmas latinoamericanas y del Caribe pertenecen a mujeres y el 15% de los cargos directivos está ocupado por ellas. Además, se encuentra una mayor proporción de mujeres en cargos junior (36%) que en cargos altos (25%).”

Las causas de las desigualdades de género son variadas; por un lado, existe segregación ocupacional: las mujeres tienden a desempeñarse en oficios peor remunerados y con horarios más flexibles con respecto a los hombres. Por otra parte, hay discriminación directa: hombres y mujeres con perfiles y ocupaciones

similares pueden tener resultados de empleo e ingresos muy diferentes. Asimismo, las normas sociales, como la concepción de que las tareas del hogar deben recaer principalmente sobre la mujer, impactan negativamente en su trayectoria laboral. Finalmente, sesgos psicológicos como una mayor aversión al riesgo y menores habilidades de negociación de las mujeres también pueden incidir en su salario.

Existen diferentes tipos de políticas que buscan atender estas desigualdades. Algunas impulsan la contratación directa por medio de incentivos económicos para las empresas, como deducciones o descuentos en el pago de impuestos o seguridad social. Otras, promueven resultados equitativos en el mercado laboral a través de legislación contra la discriminación salarial o la consideración de cuotas femeninas en cargos de altos rangos.

Según el mismo estudio, los principales determinantes de la equidad de género en las firmas son: la presencia de mujeres en posiciones altas de decisión, el nivel de capacitación de la fuerza laboral y el hecho de que trabajen con tecnologías avanzadas, y una cultura empresarial favorable para la mujer.

Adicionalmente los investigadores recomiendan desarrollar las siguientes medidas para mejorar el indicador de equidad de género en las empresas: (i) la implementación de legislación de cupo de género, (ii) la transparencia de información salarial por parte de las empresas, (iii) la promoción de capacitación por dentro y fuera de las firmas para mejorar las oportunidades profesionales de las mujeres y (iv) una agenda que facilite el balance entre el trabajo remunerado y no remunerado que enfrentan la mayoría de las mujeres.

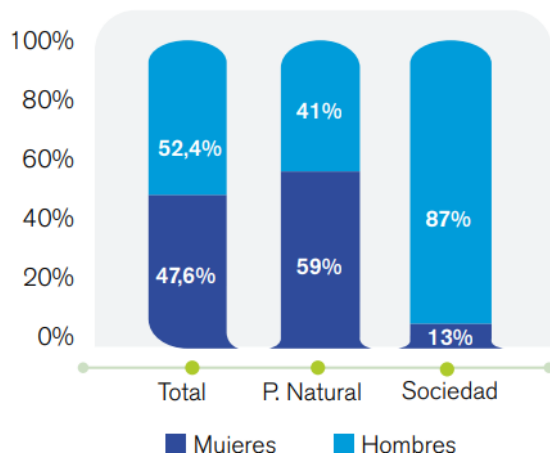
Para el mes de abril de 2025, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2025 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2025 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (56,5%).

En el trimestre móvil febrero - abril de 2025, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2025 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero - abril de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (57,7%).

De acuerdo con el informe publicado por Confecámaras¹¹ “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

¹¹ Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 5 de febrero de 2025..

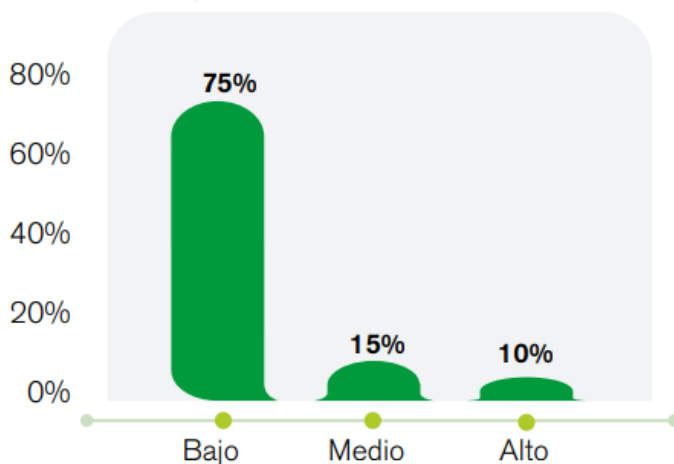
Ilustración 8. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el agosto de 2025.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Ilustración 9. Participación femenina en el capital



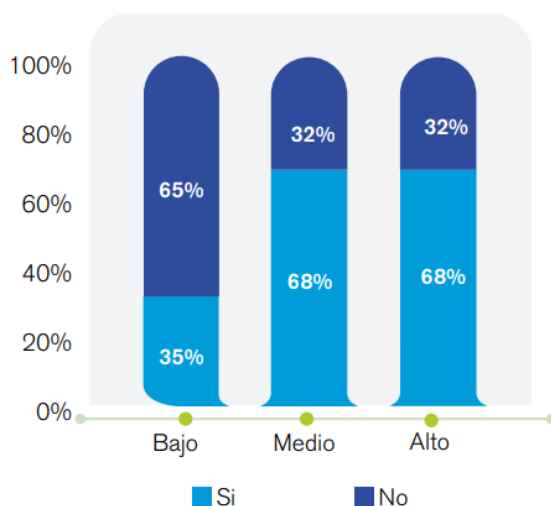
Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el agosto de 2025.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de

organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

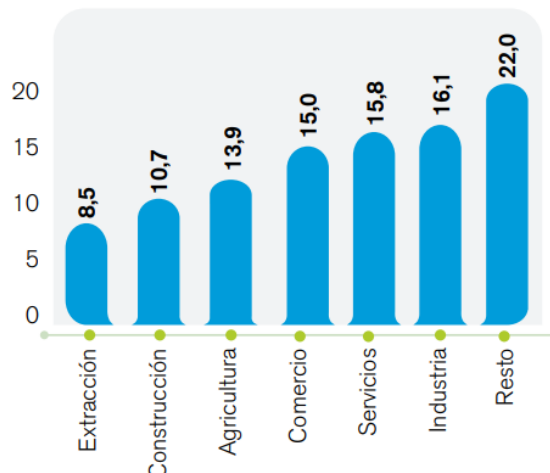
Ilustración 10. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo con su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el agosto de 2025.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Ilustración 11. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el agosto de 2025.

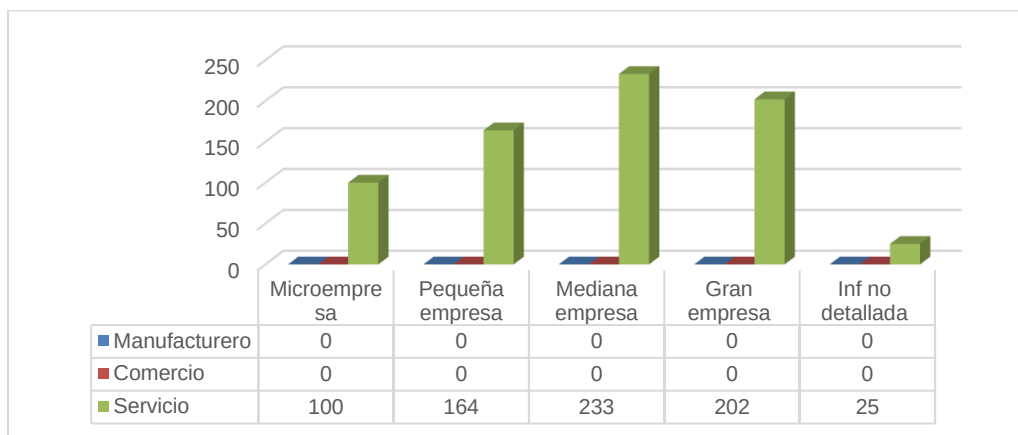
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021¹², se complementa el análisis de la oferta categorizando las 724 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

Ilustración 12. Clasificación empresarial de las empresas del sector

¹² Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: Consultado el 5 de febrero de 2025.

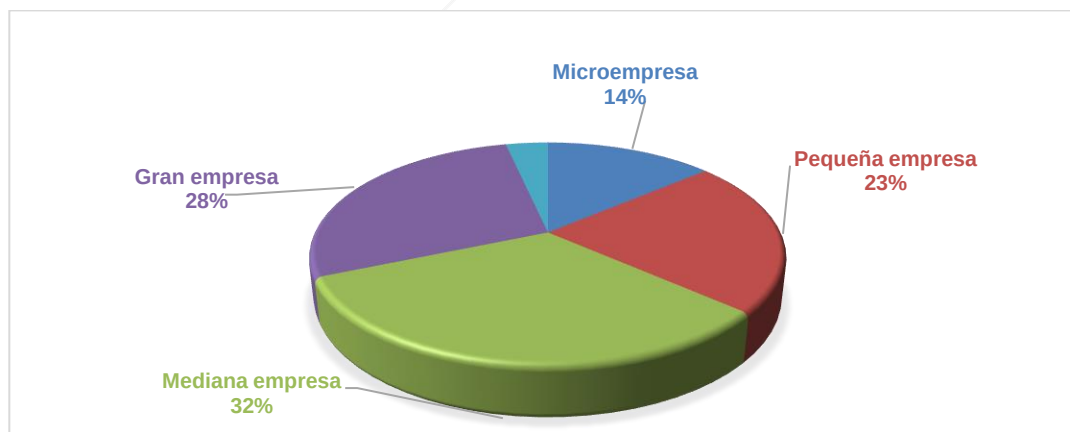


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 100% de empresas pertenecen al sector servicios. Por su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019¹³ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 14% son microempresas, el 23% pequeñas, el 32% son mediana empresa y el 28% gran empresa.

Ilustración 13. Tamaño de las empresas del sector con CIIU relacionados con el sector servicios



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

X. INDICADORES FINANCIEROS

¹³ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

Para el presente proceso se tendrán en cuenta los requisitos habilitantes financieros establecidos en los Pliego Tipo de procesos de Consultoría de Estudios de Ingeniería de Infraestructura de Transporte, versión 3. Los cuales se describen a continuación:

✓ **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 16 Requisitos habilitantes financieros Mipymes

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor igual 1,1
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 65%
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual 1,5
Capital de trabajo	Mayor igual a 25% X (PO)

Fuente: Pliegos tipo CCE.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$$

Donde es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

✓ **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONALES PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 17 Indicadores de capacidad financiera para los demás proponentes.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	Mayor igual 1,2
Índice de endeudamiento	Menor o igual al 65%
Razón de cobertura de intereses	Mayor igual 1,5
Capital de trabajo	Mayor igual a 25% X (PO)

Fuente: Pliegos tipo CCE.

CAPITAL DE TRABAJO.

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$$

Donde es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

✓ **REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **Matriz 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**:

✓ **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA MIPYME.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Tabla 18 Índices de capacidad financiera y organizacional para MiPymes.

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Fuente: Pliegos tipo CCE.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

✓ **ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES.**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Tabla 19 Índice de capacidad financiera y organizacional para los demás proponentes.

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Fuente: Alcaldía RUU 2025 – Infraestructura.

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra de infraestructura de transporte.

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$$

Donde:

$n =$ Número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la **Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales**. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

XI. VARIABLES QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$628.204.600)**, de la vigencia fiscal 2025, con los siguientes rubros presupuestales:

Rubro presupuestal		Valor*
Código	Nombre	
O230117459920242737	Rafael Uribe Uribe mejora la movilidad local	\$376.922.760
O230117459920242764	Espacio público inclusivo en Rafael Uribe Uribe	\$251.281.840

*** Nota:** El presupuesto del contrato no se limita exclusivamente a un rubro específico. En caso de ser necesario, y de acuerdo con las condiciones del contrato y las necesidades identificadas durante la ejecución del mismo, los recursos podrán ser ejecutados en cualquiera de los rubros contemplados en el presupuesto oficial, siempre que se mantenga el monto total contratado y se cuente con la debida justificación.

Las variables tenidas en cuenta por parte de la Entidad para calcular el presupuesto fueron: recursos humanos requeridos para la prestación del servicio y recursos operacionales. Para determinar el valor de los honorarios del recurso humano, se utilizó el listado de Precios Unitarios de Referencia 2025-I Fase II del IDU, publicado el 1 de agosto de 2025, con último ajuste parcial del 12 de agosto de 2025. En cuanto a los gastos operacionales, estos se estimaron con base en los valores establecidos en dicho listado.

XII. BIBLIOGRAFÍA

- 1) DNP. Decreto Número 1082 de 2015.
- 2) CAMACOL Informe Económico 107. 12 de mayo de 2020.
- 3) Cámara Colombiana de Infraestructura. CCI celebra: Altísimo crecimiento del sector de obras civiles en primer trimestre de 2020.
- 4) BANCO DE LA REPÚBLICA. Cuentas Trimestrales – Colombia. Producto Interno Bruto (PIB).
- 5) DANE. Boletín Electrónico PIB.
- 6) DANE, Boletín Técnico. IPC.
- 7) DANE.
- 8) DANE, Cuentas Trimestrales PIB – Colombia, Producto Interno Bruto (PIB).
- 9) DANE, Boletín Electrónico Obras Civiles.
- 10) PMI. Análisis del Sector de Infraestructura en Colombia. Pág 5.
- 11) DANE. Cuentas Departamentales.
- 12) DANE, Alcaldía de Bogotá. Anexo producción a precios constantes. Producto Interno Bruto de Bogotá, enfoque de la producción a precios constantes.
- 13) Secretaria Distrital de Hacienda.
- 14) DANE. Boletín Electrónico ICCP.
- 15) IDU. Dirección Técnica Estratégica (DTE).
- 16) IDU. Dirección Técnica de Diseños (DTP).
- 17) IDU. Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU).
- 18) Cámara Colombiana de Infraestructura CCI.
- 19) Cámara Colombiana de Infraestructura CCI.

- 20) Decreto 2269 de diciembre de 2017.
- 21) IDU. Dirección Técnica de Procesos Selectivos (DTP) y Subdirección General de Desarrollo Urbano (SGDU)
- 22) IDU. Subdirección Técnica de Proyectos.
- 23) IDU. Subdirección Técnica de Proyectos.
- 24) IDU. Subdirección Técnica de Proyectos.
- 25) SECOP.

Elaboró: Mónica Y. Quevedo 